

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TURDELPA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TURDELPA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subirten-dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001514 el 06 de Jun. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.166 L.I. el 23 de julio de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TURDELPA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la adquisición y beneficio de Bienes Raíces urbanos y rurales, siembra, cosecha y distribución de toda clase de productos agrícolas, sean estos de ciclo corto o largo, a la industrialización de los productos agrícolas y su comercialización; a la actividad turística en todas sus manifesta-ciones, instalando casinos, hoteles, moteles, centros turísticos, juegos infantiles de re-creación, discotecas, juegos mecánicos y electrónicos, parques de diversión, turismo nacional e internacional, agencias de viajes; importación, distribución y venta de lico-res, perfumes, electrodomésticos, artículos que se expendan en ferretería, artículos que se expendan en bazares, menajas, para casas y oficinas, bienes para poder reali-zar el turismo, autos, automóviles, máquinas, maquinarias sus accesorios y repuestos, vidrios, perfiles, equipos de computación eléctricos y electrónicos; prestación de servi-cios y asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación y electrónicas en general, así como a la importación y comercialización de estos bienes; importación y exportación de toda clase de productos agrícolas y pecu-arios sean en estado natural o industrializados, de productos geológicos, mineros, pesticidas, fertilizantes, sus implementos agrícolas, cilos, de materias primas para las industrias e insumos para la explotación agropecuaria, a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos, así como la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; com-praventa y alquiler de naves, barcos y embarcaciones marítimas y fluviales ya sea para el transporte de carga y pasajeros y para el turismo nacional e internacional; inter-venir, adquirir, negociar títulos y acciones, participaciones, cuotas sociales de cual-quier clase de sociedad, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de bonos tributarios y todo tipo de papeles y valores fiduciaros, sin que se dedique a la intermediación fi-nanciera, ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad; la agencia y representa-ción de compañías y empresas nacionales y extranjeras que guardan relación con este objeto. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relaciona-dos con sus objetivos. Para cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar to-dos los actos y contratos permitidos por la Ley y como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas, podrá intervenir en la constitución de sociedades.

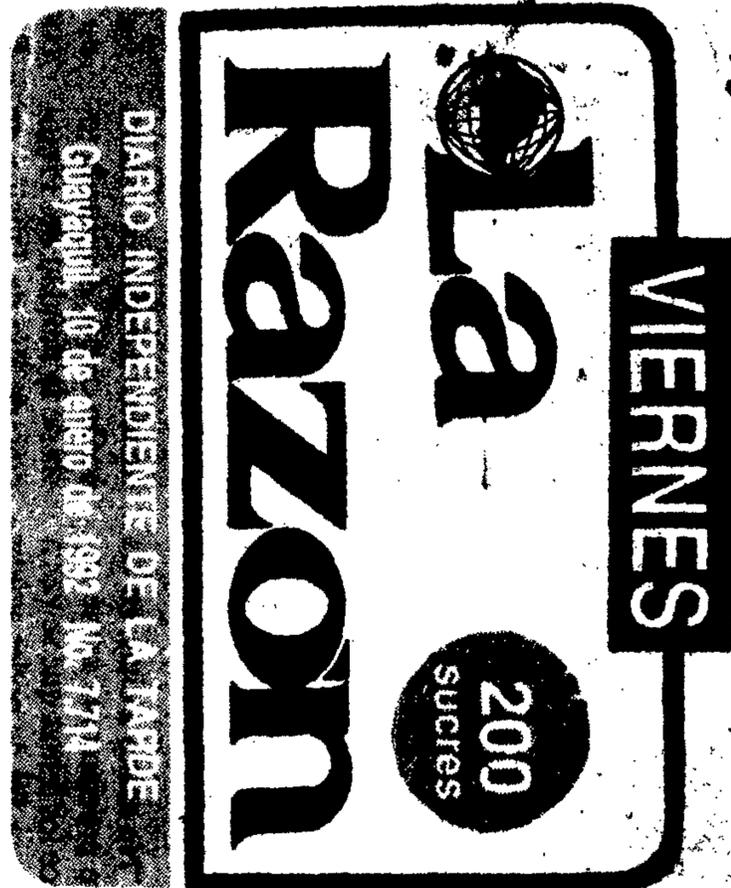
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pa-gado de la siguiente manera: en especie \$/ 604.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble y bienes muebles; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1'396.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo, individualmente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes de la compañía, correspondiéndole esta atribución a la Junta General si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 11 de septiembre de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



31

16

Viernes, 10 de enero de 1992

